



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2019-00510-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de fecha 2/12/2020 12:12 PM, se pone de presente al Dr. LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ, apoderado del demandante, que la demanda de liquidación de sociedad conyugal enviada el 5/10/2020 10:31 AM al correo institucional del despacho, j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, según revisión del portal web de consulta de procesos habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial, el 5 de octubre de 2020 se le asignó el radicado 680013110004-**2020-00259-00**, inadmitida el 7 de octubre de 2020 por no allegarse copia del registro civil de matrimonio con la respectiva nota marginal de Divorcio-Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, rechazada el 19 del mismo mes y año.

Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Liquidatorio	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	Sin Tipo de Recurso			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- GEOVANNI CASTRO GARCIA			- ANA MARIA DUARTE MEJIA		
Contenido de Radicación					
OFICIAL MAYOR					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/10/2020 A LAS 14:18:16.	20 Oct 2020	20 Oct 2020	19 Oct 2020
19 Oct 2020	AUTO RECHAZA DEMANDA				19 Oct 2020
07 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/10/2020 A LAS 14:22:24.	08 Oct 2020	08 Oct 2020	07 Oct 2020
07 Oct 2020	AUTO INADMITE DEMANDA				07 Oct 2020
05 Oct 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 05/10/2020 A LAS 20:45:02	05 Oct 2020	05 Oct 2020	05 Oct 2020

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **134** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **07 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia